IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

JVB Juicio verbal 96/2017.

Sobre: Otros verbal.

Demandante: D/D.ª Avelina Palma Oña.

Procurador/a: Sr/a. María Luisa Velasco Vicario.

Contra: Herederos desconocidos de D. Ernesto Ortega Ortega, Fundación Casa Asilo de Pobres de Briviesca.

D/D.ª Mercedes Yanguas Vieira, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica y emplaza a herederos desconocidos de D. Ernesto Ortega Ortega a fin de que:

Objeto del emplazamiento: Comparezca en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Diez días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales. –

1. Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil LECn).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn) y si carece de recursos económicos puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Si pretende solicitar la designación de abogado, procurador o ambos profesionales, deberá realizarlo dentro de los tres días siguientes al emplazamiento.

3. Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo primero de la LECn).

4. Por último, se le informa que, las partes pueden recurrir a una negociación para intentar solucionar el conflicto, incluido el recurso a una mediación.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma, extiendo y firmo la presente.

En Briviesca, a 2 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)